



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 389 -2025 - GR-JUNIN/ORAF Huancayo, 0 7 ABR. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Resolución Directoral Administrativa N° 009-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 10 de enero de 2025. El Oficio N° 113-2025-GRJ/DREJ/UGEL-CH/JAGA, de fecha 03 de abril 2025, remitido por el Dr. Saul Wilson Ingaroca Huamán, Director de la Unidad de Gestión Educativa Local CHUPACA.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, de 1993, modificada por la Ley Nº 27680-Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que "Los Gobiernos Regionales tiene su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define con la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a los establecido en la Ley Nº 27783-Ley de Bases de la Descentralización.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, es atribución de Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional según Ley Nº 30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos y dictar Decretos y Resoluciones Regionales: asimismo, el referido precepto, lo reconoce como máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 5.2.5 del Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, resuelve delegar al Director Regional de Administración y Finanzas, designar a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 0450: Gobierno Regional Junín y sus Unidades Ejecutoras.







Que, estando el El Oficio N° 113-2025-GRJ/DREJ/UGEL-CH/JAGA, de fecha 03 de abril 2025, remitido por el Dr. Saul Wilson Ingaroca Huamán, Director de la Unidad de Gestión Educativa Local CHUPACA, comunica que es necesario el cambio en el registro de firmas para el manejo de las Cuentas Corrientes y siendo necesario seguir agilizando el manejo económico de esta entidad, se deberá cambiar el registro de firmas autorizadas del manejo de las Cuentas Corrientes, dando cumplimiento a la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15 — Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales aprobado mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, en los numerales 49.1 y 49.2) del artículo 49º vigente a la fecha, que señala los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora, que recae en el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, así como puede designarse hasta dos suplentes para tal efecto.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, Aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución Directoral Administrativa N° 009-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 10 de enero de 2025.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1608-REGION JUNIN – UGEL CHUPACA, conformado por los siguientes servidores:

TITULARES

. TAP ROJAS JANAMPA, Alfredo

DNI. 28309629 Jefe del Área de Gestión Administrativa

. TAP ROMO VICENTE, Geraldine Daniela

DNI. 72687878 Tesorera

SUPLENTES

. TAP SANTIVAÑEZ LLANCO, Ricardo Arturo

DNI. 20401319 Responsable de Almacén

. TAP POMA VILCHEZ, Humberto

DNI. 40352190 Estadístico I

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PÚBLIQUESE

C.P.C. Matigaela Liz Quispe Salas DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOBIERNO REGIONAL JUNIN GOBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fijál de su original.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez secretaria general

REGIO PAR